



SALTA, 17 MAY 2018

RESOLUCIÓN N° 149

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9236-18

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, el Referente de Educación Tributaria AFIP - Dirección Regional Salta, Lic. Guillermo Fabián Kraisman, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación "Educación Fiscal y Convivencia Democrática"; y

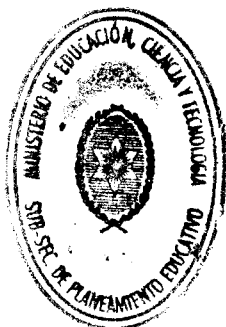
CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Capacitación se realizará los días 18 de Mayo al 13 de Septiembre de 2018 en Salta Capital, con una carga horaria de 78 (setenta y ocho) horas reloj, equivalente a 104 (ciento cuatro) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Semi - Presencial;

Que los destinatarios son: Docentes y Directivos de los niveles primarios, secundarios y de la enseñanza de adultos de la provincia de Salta;

Que los objetivos son: Propiciar el análisis de la realidad cotidiana y de las normas sociales vigentes, con el fin de idear formas más justas y solidarias de convivencia; Reconocer y asumir el tributo como pilar fundamental para el sostenimiento económico del estado democrático;

Que los capacitadores son: Lic. Guillermo Fabián Kraisman, CPN Liliana Leticia Morales, Lic. María Fernanda Mobilia y Lic. Ramiro Révora, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N° **149**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9236-18

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “Educación Fiscal y Convivencia Democrática”, de acuerdo a la solicitud presentada por el Referente de Educación Tributaria AFIP - Dirección Regional Salta, Lic. Guillermo Fabián Kraisman, destinado a Docentes y Directivos de los niveles primarios, secundarios y de la enseñanza de adultos de la provincia de Salta, se realizará los días 18 de Mayo al 13 de Septiembre de 2018 en Salta Capital.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.




Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta